

Contumaza, jueves 30 de octubre del 2025

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL 000307-2025/MPC-GM [25663.001]

VISTO: La Resolución de Gerencia Municipal N° 206-2025/MPC-GM, de fecha 08 de julio del 2025, se designó el “**COMITÉ ORGANIZADOR DEL CAMPEONATO DE CONFRATERNIDAD COMUNAL 2025 –HEBER ESMARO ALVA LESCOANO**”; y la Resolución de Gerencia Municipal N° 208-2025-MPC-GM, de fecha 08 de julio del 2025; y,

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativas en materias de su competencia conforme lo dispone el artículo 194° de la Constitución Política del Perú en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades(en adelante LOM), y de acuerdo con el segundo párrafo del artículo II del Título Preliminar de la LOM, esta autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, al estar desarrollándose en nuestra Provincia de Contumazá el campeonato de confraternidad comunal, y siendo función de la Municipalidad promover el Deporte y reconocer a las instituciones y organizaciones que realizan acción y promoción social concertado en el gobierno local.

Que, con Resolución de Gerencia Municipal N° 206-2025/MPC-GM, de fecha 08 de julio del 2025, en su Artículo Primero; resuelve Conformar el “**COMITÉ ORGANIZADOR DEL CAMPEONATO DE CONFRATERNIDAD COMUNAL 2025 –HEBER ESMARO ALVA LESCOANO**”;

Que, con Resolución de Gerencia Municipal N° 207-2025/MPC-GM, de fecha 08 de julio del 2025, en su Artículo Primero; resuelve DISPONER la conformación DEL “**COMITÉ DE JUSTICIA PARA EL CAMPEONATO DE CONFRATERNIDAD COMUNAL 2025 –HEBER ESMARO ALVA LESCOANO**”;

Que, por los considerandos mencionados y de conformidad con el tercer párrafo de artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, “las gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas”; y, en merito a las facultades conferidas mediante la Resolución de Alcaldía N° 187-2023-MPC;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – DISPONER la Reconformación DEL “**COMITÉ DE JUSTICIA PARA EL CAMPEONATO DE CONFRATERNIDAD COMUNAL 2025 –HEBER ESMARO ALVA LESCOANO**” de la Provincia de Contumazá, conformado por las siguientes personas:

INTEGRANTE	: VÍCTOR MANUEL BUIZA SANTOS	DNI N° 32903238
INTEGRANTE	: DIEGO ALVARADO DÍAZ MORALES	DNI N° 71632698
INTEGRANTE	: VÍCTOR EDUARDO ALARCÓN CABANILLAS	DNI N° 70745706

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente resolución a los miembros del “**COMITÉ ORGANIZADOR DEL CAMPEONATO DE CONFRATERNIDAD COMUNAL 2025 –HEBER ESMARO ALVA LESCOANO**” y a los órganos competentes de la Municipalidad Provincial de Contumazá, para su cumplimiento de la presente resolución, y fines de Ley.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información, publique la presente Resolución en el portal institucional de la Municipalidad Provincial de Contumazá.
COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana
GERENCIA MUNICIPAL

Firmado Digitalmente por:
MANUEL ISMAEL LEIVA SANCHEZ
GERENTE GENERAL
GERENCIA MUNICIPAL

Pp.LSMI/GERENCIA MUNICIPAL

Esta es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZÁ aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM, la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM y el Art. 36 del D.S. 029-2021-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web Url: <https://sgdmunicontumaza.sisadmin.link/sisadmin/valida/gestdoc/index.php> e ingresando el siguiente Código de Verificación Digital: 992.89312337809

